



INFORME DE AUDITORÍA INTERNA AMBIENTAL
SEDE: Sede Bolsa de Bogotá Unidades del Consejo Superior de la Judicatura
Carrera 8 No. 12B-82 Sótano 1 y 2, pisos 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10.

Informe año:	Ciclo 2020		
Fecha de elaboración:	DD	MM	AAAA
	21	08	2020

INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA AUDITORIA INTERNA REALIZADA EN LA VIGENCIA ANTERIOR						
PROCESO(S) AUDITADO(S) VIGENCIA ANTERIOR:	RELACIONE LOS PROCESOS:		Informe No.	N.A.		
			Fecha Realización Auditoría:	DD	MM	AAAA
				10	07	2019
ESTRATÉGICOS:	Planeación Estratégica, Comunicación Institucional. Gestión para la integración de listas de altas cortes					
MISIONALES:	Modernización de la Gestión Judicial, Reordenamiento Judicial, Gestión Documental, Gestión de la Seguridad y Salud Ocupacional, Administración de la Carrera Judicial, Registro y control de Abogados y Auxiliares de la Justicia,					
APOYO:	Gestión de Información Estadística					
EVALUACIÓN Y MEJORA:	Auditoría Interna, Mejoramiento del Sistema Integrado de Gestión y Control de la Calidad.					
Nombre del Auditor Interno:	Julian Chaves Silva	Se elaboró y ejecutó el Plan de Mejoramiento de la Auditoria Interna desarrollado por Auditado.		SI	NO	
Nombre del Auditado:	William R. Mulford V. Carolina Rodríguez E.			X		
Se socializó el Informe final de la Auditoria Interna realizada en la sesión de cierre de la auditoria.	SI	NO	Se elaboró y ejecutó el Plan de Mejoramiento de la auditoria externa- Auditoria del ICONTEC-	SI	NO	
	X			X		
Se formalizó (firmó) el informe de la auditoria interna realizado.	SI	NO	Se cerraron todos los hallazgos de las auditorias anteriores, en la auditoria realizada en la vigencia anterior.	SI	NO	
	X			X		
Quedó copia del informe final de auditoria interna realizado en la Dependencia.	SI	NO	Se realizó seguimiento y acompañamiento para el cierre de los hallazgos por parte de los Líderes de Proceso.	SI	NO	
	X			X		
Observaciones						
Es importante armonizar el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos con el Sistema implementado por la Entidad: HMISIII, Naciones Unidas y NFPA; se observan acciones correspondientes para ajustar los dos Sistemas, no obstante, es relevante su implementación según el Decreto 1496 de 2018.						
Se requiere fortalecer el modelo que permite de manera secuencial hacer seguimiento tanto en tiempo como en resultados frente a las comunicaciones internas y externas relacionadas con el Sistema de Gestión Ambiental, con el propósito de contar con la trazabilidad de los referentes asociados a los compromisos ambientales de la organización.						
Se observaron los soportes correspondientes a los certificados de recolección, almacenamiento y disposición final de los residuos peligrosos por el gestor Gaia Vitare S.A.S.						



INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA AUDITORIA INTERNA REALIZADA EN LA VIGENCIA ACTUAL					
PROCESO(S) A AUDITAR EN LA PRESENTE VIGENCIA:	RELACIONE LOS PROCESOS:	Informe No.	N.A.		
ESTRATÉGICOS:	Planeación Estratégica, Comunicación Institucional. Gestión para la integración de listas de altas cortes	Fecha Realización Auditoría:	DD	MM	AAAA
MISIONALES:	Modernización de la Gestión Judicial, Reordenamiento Judicial, Gestión Documental, Gestión de la Seguridad y Salud Ocupacional, Administración de la Carrera Judicial, Registro y control de Abogados y Auxiliares de la Justicia,		11	08	2020
APOYO:	Gestión de Información Estadística				
EVALUACIÓN Y MEJORA:	Auditoría Interna, Mejoramiento del Sistema Integrado de Gestión y Control de la Calidad.				

1. INFORMACIÓN GENERAL

Auditoría No.	N.A.	Fecha de inicio	DD	MM	AAAA	Fecha de cierre	DD	MM	AAAA
			11	08	2020		11	08	2020

AUDITOR LIDER			EQUIPO AUDITOR		
NOMBRES Y APELLIDOS	DATOS DE CONTACTO		NOMBRES Y APELLIDOS	DATOS DE CONTACTO	
	CELULAR	E-MAIL		CELULAR	E-MAIL
Julian Alfonso Chaves Silva	3107649976	ichavess@deaj.ramajudicial.gov.co	Angélica María Hernández Cárdenas	3194347892	ahernanca@cendoj.ramajudicial.gov.co

2. OBJETIVO, ALCANCE Y COBERTURA DE LA AUDITORÍA:

OBJETIVO:	Determinar la conformidad del Sistema de Gestión Ambiental – SGA (específico) articulado al Sistema Integrado de Gestión y Control de la Calidad y del Medio Ambiente – SIGCMA, a partir de la validación de los requisitos de la norma NTC ISO 14001:2015 y las directrices establecidas por la Entidad; con el fin de velar por el mantenimiento del sistema y por su eficacia, eficiencia y efectividad del Sistema de Gestión: SIGCMA.
ALCANCE:	Verificación de los requisitos de la NTC ISO 14001:2015 en las Unidades del Consejo Superior de la Judicatura del Nivel Central, ubicadas en la Sede Bolsa de Bogotá Carrera 8 No. 12B-82 Sótano 1 y 2, pisos 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10., articulados al SIGCMA en el año transcurrido entre 2019 y la presente fecha de 2020.
COBERTURA DEL PLAN (especifique la sede a auditar):	Sede Bolsa de Bogotá Unidades del Consejo Superior de la Judicatura Carrera 8 No. 12B-82 Sótano 1 y 2, pisos 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10.
CRITERIOS DE LA AUDITORIA:	Se realizará la auditoría con enfoque al Sistema de Gestión Ambiental – SGA, articulado al Sistema Integrado de Gestión y Control de Calidad y Medio Ambiente SIGCMA con base en el cumplimiento de los requisitos establecidos en las norma NTC ISO 14001:2015 (donde proceda), NTC ISO 19011:2018, los documentos propios del SGA, los de la organización relacionados y articulados con el SIGCMA y los requisitos legales ambientales concernientes.



3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA INTERNA AMBIENTAL

3.1. RESULTADO DETALLADO

NO.	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	PROCESO	CONFORMIDAD (En las columnas NC y Observación anotar el requisito a que aplica la Evidencia; en la Columna Criterios de auditoría /anotar el numeral de los requisitos auditados)		
			NC	OBSERVACION	CRITERIOS DE AUDITORÍA
1	Descripción:	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.
	Evidencia:	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.

NC: No conformidad.

3.2 FORTALEZAS

Hallazgos que demuestran la conformidad del Sistema de Gestión Ambiental:

Sistema de Gestión Ambiental:

- Actualización del Plan de Gestión Integral de Residuos de la Entidad PL-EVSG-01, Versión 5 y aprobado el 18 de febrero de 2020, a partir de la nueva norma Resolución 2189 de 2019 del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio - MVCT y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – MADS y Decreto 284 de 2018 de este último, incluidos en Matriz de Requisitos Legales y Otros F-EVSG-06 Versión 4, cuya información se actualizó a julio del presente año; Plan que incorpora el código de colores unificado para la separación de residuos en la fuente, que debe estar implementado a partir del 2021.
- Se imparten capacitaciones sobre el Sistema de Gestión Ambiental en 2019 y lo transcurrido en 2020, también en temas específicos como consumo de agua, taller de requisitos legales, semana ambiental, temas varios en los cuales se socializaron temas relevantes del SGA de la Entidad, se reciben las evidencias de asistencias y temas tratados.
- Ejecución de inducciones ambientales al personal que ingresa a la organización, presentando evidencia de asistencias y contenido de la actividad.
- Implementación de manejo de sustancias químicas, se presenta Ficha de Seguridad de la Sustancia Química Amonio Cuaternario, utilizado en actividades de desinfección de las sedes judiciales, documento disponible en el sitio de almacenamiento y uso del producto, de acuerdo a registro fotográfico presentado e inclusión al Inventario de Sustancias Químicas F-EVSG-26 Versión 2 implementado en el SGA.
- Análisis de riesgos y oportunidades ambientales, a través de Matriz de Riesgos y Oportunidades F-EVSG-24 versión 3, documento actualizado en julio de 2020, en el cual se consideran las entradas de aspectos ambientales, contexto interno y externo, situaciones de emergencia y requisitos legales.
- Verificación de entrega a recolector Corporación Centro Histórico, empleando formato Acta de Entrega F-ABS-49 del 23 de octubre de 2019 y Certificado de esta misma organización, a corte del 30 de noviembre de 2019.

Centro de Documentación Judicial:

- Uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación en beneficio de la mejora del desempeño ambiental de la organización, consolidando herramientas que permiten el uso eficaz de la tecnología en la gestión de la administración de justicia. Fortalecimiento del Sistema de Correspondencia SIGOBius, firma electrónica y de Office 365 con aplicaciones que permiten el trabajo colaborativo, conferencias, espacio en nube y otras más que reducen desplazamientos y bajo consumo de papel.
- Desarrollo en conjunto con la Coordinación Nacional Ambiental de actividad solicitada por el CENDOJ, para la baja de archivo, garantizando un procedimiento adecuado del manejo de la información y entrega a recicladores de oficio organizados del sector Centro de Memoria Histórica.

Unidad de Registro Nacional de Abogados:

- Adopción de política de cero papeles al interior del proceso misional
- Trámite de Tarjetas Profesionales, el cual todo se desarrolla a través de un proceso vía digital, se elimina la recepción de trámites en seccionales, pues la radicación y recepción de documentos funciona a través de plataforma web.
- Se estableció archivo 100% digital en este proceso.
- Trabajo articulado con la Coordinación Nacional Ambiental para la destrucción de Tarjetas Profesionales y archivo físico del proceso, garantizando la adecuada destrucción y salvaguardando la información.

Unidad de Auditoría:

- Incorporación de componente ambiental en las actividades de control interno y este proceso cuenta con el perfil de un



profesional ambiental en el equipo de la Unidad, con lo cual se ha permitido incorporar en las actividades de seguimiento agregar este componente, en favor de la mejora continua ambiental de la organización.

Unidad de Carrera Judicial:

1. Política de cero papeles en los procesos de convocatorias de la Rama Judicial, estableciendo que todo el proceso se adelante a través de la plataforma digital.
2. Programa de Botellas de Amor, mensaje que se ha transmitido en buena parte de la organización. Actividad que la Entidad busca formalizar mediante convenio con organizaciones debidamente conformadas que se dedican a la recuperación y transformación de residuos sólidos plásticos.

Sistema de Gestión de SST:

1. Se validó la gestión que se ha adelantado en el manejo de la pandemia COVID-19, control de acceso, capacitación a personal de servicios generales, señalización y recipientes en puntos estratégicos para recolección de residuos. Se recibe soporte fotográfico de las medidas implementadas en esta sede judicial.
2. Se recibe evidencia de radicación del Protocolo COVID-19 a la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá.

3.3 OPORTUNIDADES DE MEJORA

1. Asegurar la disponibilidad de la información para las partes interesadas internas y externas pertinentes, que intervienen en el desempeño ambiental de la entidad como: resultados de evaluación y seguimiento, directrices dadas por la alta dirección y planes de trabajo relacionados.
2. Conformar una estructura sólida mediante la asignación de un líder ambiental en la sede auditada, asegurando su competencia apropiada para la gestión ambiental de la organización.
3. Continuar con la determinación de necesidades de formación relacionadas con los aspectos ambientales significativos identificados por la organización y el sistema de gestión, que se construye con el liderazgo de la Coordinación Nacional de Competencias y la Coordinación Nacional Ambiental.
4. Materializar la adecuación de un sitio de almacenamiento de residuos sólidos que se generan en la sede judicial de la Bolsa de Bogotá, en concordancia con los requisitos normativos del MVCT y el MADS, en procura de obtener condiciones recomendables de la copropiedad.
5. Considerar escenarios relacionados con la acumulación de residuos sólidos en la sede judicial auditada, por situaciones imprevistas que impidan la recolección de los residuos sólidos generados por esta edificación, en la Matriz de Riesgos y Oportunidades F-EVSG-24, así como de otros escenarios de origen interno o externo, naturales o derivados de la actividad humana; así como comunicarlos a las partes pertinentes.
6. Fortalecer el Plan de Emergencias de la organización en la sede judicial auditada, aumentar el enfoque y capacitaciones a brigadistas, preferir que se especialicen en cada brigada, planificando las acciones para prevenir y controlar los posibles impactos ambientales, ante eventuales emergencias identificadas y mantener la información documentada relacionada con estos asuntos.
7. Si bien se tiene planeada la actualización del Acuerdo 200 de 1996 del Consejo Superior de la Judicatura para el 2021, a partir de la dinámica de requisitos normativos relacionados, considerar priorizar frente a este asunto y tomar acciones más oportunas frente a situaciones naturales que se presenten a raíz del deterioro, almacenamiento, obsolescencia y desgaste, en correspondencia con las políticas ambientales de la Rama Judicial, en cuanto a su manejo y disposición final.
8. Consolidar y llevar a cabo las acciones necesarias y ajustes logísticos; en lo relacionado con la campaña de residuos plásticos de baja densidad, generados al interior de la sede judicial y otras que se vinculen; iniciativa de la Unidad de Carrera Judicial, teniendo en cuenta la importancia de validar las buenas acciones para la protección del planeta.

3.4 CONCLUSIONES

1. Que de acuerdo con las evidencias revisadas en las sesiones de auditoría interna, además de la información que mantiene el SGA de la organización publicada en la página web de la Rama Judicial, sitio SIGCMA, el liderazgo de la alta dirección de la organización y la sinergia que hay entre las distintas dependencias de la entidad para mejorar el desempeño ambiental, se encuentra que el SGA implementado en la sede Judicial de la Bolsa de Bogotá Unidades del Consejo Superior de la Judicatura, está conforme a los requisitos de la norma ISO 14001:2015 y los requisitos legales ambientales aplicables a los procesos que se desarrollan en esta sede.
2. No obstante, vale la pena fijar esfuerzos mancomunados en los aspectos a mejorar identificados a lo largo de la actividad de auditoría interna, que permitan disminuir situaciones no deseadas que pongan en riesgo el buen funcionamiento de la gestión ambiental, la importancia de comunicar con mayor precisión a las partes interesadas internas de la Rama Judicial, que más interactúan con los aspectos ambientales significativos y de los resultados de la evaluación y seguimiento, para de esta manera efectuar una retroalimentación efectiva.



3. No hubo hallazgos definidos como No Conformidad, que evidencien riesgos de consideración frente a incumplimientos propios del SGA, la norma ISO 14001:2015, requisitos legales u otros.

4. NOMBRES Y FIRMAS

AUDITADO

NOMBRE	FIRMA	FECHA
CAROLINA RODRÍGUEZ ESTUPIÑÁN		21-08-2020
WILLIAM RAFAEL MULFORD VELÁSQUEZ		

AUDITOR LIDER

NOMBRE	FIRMA	FECHA
JULIAN ALFONSO CHAVES SILVA		21-08-2020

